

TÉRMINOS Y CONDICIONES “PROGRAMA SALUD EN CASA – PRODUCTO: SEGURO VIDA DEVOLUCIÓN TOTAL Y SEGURO VIDA DEVOLUCIÓN PLUS”

Pacífico pone a disposición de sus clientes el Programa “Salud en Casa”, a través del cual podrán acceder a servicios de asistencia médica que brinda la empresa CARE24 SOCIEDAD ANONIMA.

Para acceder al Programa “Salud en Casa”, el cliente deberá: (i) adquirir el Seguro de Vida con Devolución Total con código SBS VI2007100217 o Vida Devolución Plus con código VI2007100217 del 02 de Noviembre de 2020 al 31 de Enero de 2021, a través de los canales de venta e-Commerce del BCP (www.viabcp.com) o de venta por teléfono asistida que pueda realizar el cliente llamando al número 513-5025 Opción 2; y, (ii) encontrarse afiliado al débito automático de prima y habiendo procedido el cobro de la primera prima mensual hasta 15 días de realizada la compra.

No aplica para compras del Seguro de Vida con Devolución Total o Vida Devolución Plus a través de otro canal directo o indirecto.

El programa estará vigente durante el primer año de vigencia de la póliza solo si la póliza se encuentra vigente.

Vigencia de campaña: Del 02/11/2020 al 31/01/2021.

El Programa “Salud en Casa” consiste en 8 asistencias médicas:

ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA:

En caso el **ASEGURADO**, su cónyuge e hijos menores de edad requieran de una consulta telefónica con un médico en medicina general, ante cualquier molestia que sufriera (situaciones que no sean consideradas “emergencias”), **CARE24 SOCIEDAD ANONIMA** brindará un enlace telefónico en el que un médico pueda absolver su consulta. En ningún caso podrá ser responsabilidad de **PACIFICO SEGUROS** el resultado, o las consecuencias del diagnóstico, tratamiento y/o similar, derivada de la consulta realizada por el **ASEGURADO**.

Este servicio, salvo por causas de fuerza mayor, estará a disposición del **ASEGURADO** las 24 horas del día, los 365 días del año, con sólo llamar a nuestra Central de Asistencias.

El servicio aquí indicado se realizará sin costo y sin límites de evento por año.

ENVÍO DE MÉDICO A DOMICILIO

En caso el **ASEGURADO** o su cónyuge sufran una enfermedad o padecimiento del momento y que requiera la evaluación o diagnóstico de un Médico en medicina general, CARE24 SOCIEDAD ANONIMA gestionará y cubrirá el costo del traslado del médico a la residencia del **ASEGURADO**, para realizar la evaluación sobre el estado o padecimiento del **ASEGURADO** o su cónyuge siempre y cuando exista la infraestructura privada que lo permita, y con ello

brindarle la receta médica correspondiente.

Las visitas médicas domiciliarias en otras circunstancias o por médicos distintos a los autorizados por CARE24 SOCIEDAD ANONIMA, no están cubiertas, e CARE24 SOCIEDAD ANONIMA no se responsabiliza por los servicios médicos contratados directamente por el **ASEGURADO** o terceros.

El servicio aquí indicado se realizará con: un CO PAGO DE S/. 35,00 NUEVOS SOLES POR EVENTO Y SIN LÍMITE DE EVENTOS.*

ENVÍO DE MÉDICO PEDIATRA A DOMICILIO

En caso el **ASEGURADO Y SU FAMILIA** requieran la evaluación o diagnóstico de un Médico Pediatra para su o sus menores hijos, **CARE24 SOCIEDAD ANONIMA** gestionará y cubrirá el costo del traslado del médico a la residencia del **ASEGURADO**, para realizar la evaluación sobre el estado o padecimiento del menor siempre y cuando exista la infraestructura privada que lo permita, y con ello brindarle la receta médica correspondiente.

Las visitas médicas domiciliarias en otras circunstancias o por médicos distintos a los autorizados por **CARE24 SOCIEDAD ANONIMA**, no están cubiertas, e **CARE24 SOCIEDAD ANONIMA** no se responsabiliza por los servicios médicos contratados directamente por el **ASEGURADO** o terceros.

El servicio aquí indicado se realizará con un co pago de s/ 50,00 nuevos soles por evento y sin límite de eventos por año.

ENFERMERA A DOMICILIO PARA PROCEDIMIENTO:

En caso **EL ASEGURADO** o su cónyuge requieran de una enfermera para los servicios de Inyecciones, Suero y Cambios de Vía (que no sean situaciones de emergencia), CARE24 SOCIEDAD ANONIMA coordinará el envío de una enfermera para realizar los procedimientos mencionados.

La permanencia de la enfermera será como máximo 60 minutos.

El servicio aquí indicado se realizará un co pago de s/ 25,00 nuevos soles por evento y 2 eventos al año.

TELEMEDICINA

En caso el **ASEGURADO** o su cónyuge requieran de una consulta médica por video llamada ante cualquier molestia que sufriera (situaciones que no sean emergencia), **CARE24 SOCIEDAD ANONIMA** gestionará la

habilitación de un consultorio virtual con un médico en medicina general, para que absuelva su consulta.

El servicio aquí indicado tendrá un máximo de 12 eventos por años sin costo.

Para hacer uso de la telemedicina, el **ASEGURADO** deberá comunicarse previamente con la central de emergencias y solicitar la cita. Este servicio se brindará las 24 horas del día para poder atender las agendas de citas, y el horario de atención con el médico será de 8:00 am a 8:00 pm.

IMPORTANTE: el **ASEGURADO** debe previamente llamar a la central para que le enviemos luego del triage telefónico un link por mail y por SMS para la video consulta.

ENVÍO DE MEDICAMENTOS A DOMICILIO

Cuando el **ASEGURADO** o su cónyuge, necesiten la programación de la toma de sus medicamentos y/o tratamiento por alguna indicación médica. **CARE24 SOCIEDAD ANONIMA** se pondrá en contacto con el **ASEGURADO** o su cónyuge para indicarle que tiene a su disposición el proceso de control de medicamentos y tratamientos, si el cliente está de acuerdo se procede con la agenda de programación hacerle recordar lo indicado por el médico (análisis de laboratorio, toma de medicamentos, etc.).

El servicio aquí indicado tendrá no tendrá límites de eventos ni costo.

CONTROL DE MEDICAMENTOS Y TRATAMIENTOS

Cuando el **ASEGURADO** o su cónyuge, necesiten la programación de la toma de sus medicamentos y/o tratamiento por alguna indicación médica. **CARE24 SOCIEDAD ANONIMA** se pondrá en contacto con el **ASEGURADO** o su cónyuge para indicarle que tiene a su disposición el proceso de control de medicamentos y tratamientos, si el cliente está de acuerdo se procede con la agenda de programación hacerle recordar lo indicado por el médico (análisis de laboratorio, toma de medicamentos, etc.).

TRASLADO MÉDICO TERRESTRE (AMBULANCIA)

En caso el **ASEGURADO** o su cónyuge sufra una enfermedad grave o accidente automovilístico que le provoque lesiones o traumatismos tales que requieran su hospitalización, **CARE24 SOCIEDAD ANONIMA**

gestionará y cubrirá el costo del traslado en ambulancia terrestre, siempre y cuando exista la infraestructura privada que lo permita.

En caso de no existiera, **CARE24 SOCIEDAD ANONIMA** coordinará el traslado por medio de los servicios médicos públicos en la localidad con un límite máximo de S/350,00

El presente servicio se prestará hasta el siguiente límite de s/350,00 soles por evento y 2 eventos al año.